



ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N. °926.-

DALCAHUE, 04 de septiembre de 2024.-

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; El Decreto Alcaldicio N°1163 de 18/03/2024 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el decreto Alcaldicio N°548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **04.09.2024** hasta el día **30.09.2024** Los siguientes funcionarios:

1. **DOÑA CAROLA BARRÍA LEVIGUEN, HONORARIOS:** Realizar labores en el área de la oficina de pesca en general. El cuál será otorgado en descanso complementarios. Tope 15 horas.
2. **DON NICOLÁS HURTADO BARRÍA, HONORARIOS:** Realizar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada laboral, fines de semana o festivos para realizar actividades de apoyo a la unidad de desarrollo local, museo de la papa y la creación de material de apoyo a la producción agrícola. El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ADRIANA DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.**

EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmee.